

CITESE: 2021010967495EE

Medellín, abril de 2021

El proceso de Gestión del Talento Humano de la Personería de Medellín en aplicación del principio de publicidad regulado en el numeral nueve del artículo tercero de la ley 1437 de 2011, en consonancia con el artículo dos de la ley 909 de 2004.

## HACE SABER:

Que se radicará ante la Comisión Nacional del Servicio Civil CNSC, solicitud de cancelación en el Registro Público de Carrera Administrativa de las personas que se relacionan a continuación:

SERVIDOR	EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	UNIDAD
Gina Maria	Personera	40	20	Conciliaciones
Upegui Restrepo	Delegada			

La presente, será publicada en la cartelera oficial y pagina web de la entidad.

DIGNA MERCEDES TUIRÁN HOYOS

Asesora 20D – Gestión Talento Humano Personería de Medellín

LMGOMEZ

Tarea: 63414

PROYECTÓ:		REVISO:			
CODIGO	FDP1002	VERSION			
RESOLUCION	324	VIGENCIA	27/07/2020		
CENTRO CULTURAL BLAZA LA LIBERTAR					

CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD

Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47

<u>Línea Gratuita: 018000941019</u>

Email: <u>info@personeriamedellin.gov.co</u> / Pág: <u>www.personeriamedellin.gov.co</u>





SC735-1